



a la sola pluma de Corte, se ha mandado entre otras cosas, a petición del interesado, que este se informe sobre su conducta moral y política, y su decisión por el Rey N. S. Fernando séptimo y su sucesor abdicado, citándose su informe a los hechos y servicios que existan. A cuyo efecto se ha practicado el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de 1833, para que el Sr. Subdelegado de Policía de esta Ciudad a quien viene comitado, pasando a esta Corp. para la evacuación del informe pedido. Y entendido todo por la misma necesidad: Se comisiona a los D. Separ. Juan Est. y D. Juan Dada Regidores, p.º que informen

Instrucción
pp.
Lista de los
Subscritores

En virtud de lo acordado en Cap.º de 20 de Agosto ult.º, se vio la expresión siguiente: "Quis. h.º = El Realidad que subscriben encargada para recoger los nombres de las personas que quisieren subscribirse p.º formar la Sociedad económica y el instauración pp.º de esta Ciudad presentada a V. E. la lista en que se han suscripto ciento y sesenta y siete individuos, y aunque será persuadido que si se diese mayor tiempo se suscribiria mayor núm.º, no case necesario

